



Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

Nº 872

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
Magíster JULIO ANTONIO VIVERO
Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
Sr. FERNANDO MEZA
Sra. NATALIA GIMÉNEZ
Sr. ANDRES MUTINELLI
Sr. MANUEL SANCHEZ
Sr. FRANCISCO FONSECA
Sr. JUAN ROSSBERG
Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 872

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 de Agosto de 2016.-

AÑO: XXXII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1436/16: «Dejense a Cargo, AD-HOC de la Secretaría Letrada del Tribunal Municipal de Faltas; Dirección de Despacho del Juzgado de Faltas N° 2 y del Dpto. de Mesa de Entradas y Registro de Antecedentes del Juzgado de Faltas N° 1»-----Pág.3 y 4

EDICTO N° 40/16: «Juzgado Unipersonal de Faltas N° 1- Causa N°195/D/2015- A. I. N°1557»-----Pág.4

POSADAS, 02 AGO 2016

DECRETO N° 1436

VISTO:

El Expediente N° 20514/T/16 y la reestructuración organizativa y funcional que se viene realizando en los Juzgados Municipales de Faltas N°s 1 y 2 de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Dr. CACERES HECTOR NICOLAS MATIAS – D.N.I. N° 31.572.802 – Legajo 6128– Personal adscripto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, actual Director de Despacho del Juzgado de Faltas N° 2 - Tribunal Municipal de Faltas, según Artículo 9° del Decreto N° 869 de fecha 13/05/2.016, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para afrontar las funciones como Secretario AD-HOC del Juzgado de Faltas N° 2 - Tribunal Municipal de Faltas, en un todo de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Artículo 198° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas;

QUE, en vistas a lo expuesto precedentemente, se hace necesario dejar a cargo de la Dirección de Despacho del Juzgado de Faltas N° 2 - Tribunal Municipal de Faltas, a la agente VERONICA ANDREA FABIO – D.N.I. N° 37.110.626 – Legajo 5524 – Contratada con Relación – Categoría 12;

QUE, se debe dejar a cargo del Departamento de Mesa de Entradas y Registro de Antecedentes del Juzgado de Faltas N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, a la agente ANGELICA ROTELA – D.N.I. N° 31.790.183 – Legajo 5284 – Titular – Categoría 12, debido a quien detenta el cargo actualmente no reúne los requisitos necesarios para desempeñarlo;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE A CARGO, a partir del 02/08/2.016 y hasta tanto se cumpla con lo dispuesto en el Artículo 199° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, AD-HOC de la Secretaría Letrada del Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado de Faltas N° 2, al Dr. CACERES HECTOR NICOLAS MATIAS – D.N.I. N° 31.572.802 – Legajo 6128– Personal adscripto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, y por lo tanto, **DÉJASE SIN EFECTO**, a partir de la misma fecha el Artículo 9° del Decreto N° 869 de fecha 13/05/2.016.-

ARTÍCULO 2°.-DÉJASE A CARGO, a partir del 02/08/2.016, de la Dirección de Despacho del Juzgado de Faltas N° 2 - Tribunal Municipal de Faltas, a la agente VERONICA ANDREA FABIO – D.N.I. N° 37.110.626 – Legajo 5524 – Contratada con Relación – Categoría 12.-

ARTÍCULO 3º.-DÉJASE A CARGO, a partir del 02/08/2.016, del Departamento de Mesa de Entradas y Registro de Antecedentes del Juzgado de Faltas N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, a la agente ANGELICA ROTELA - D.N.I. N° 31.790.183 - Legajo 5284 - Titular - Categoría 12, y por lo tanto, **DÉJASE SIN EFECTO**, a partir de la misma fecha el Artículo 6° del Decreto N° 869 de fecha 13/05/2.016.-

ARTÍCULO 4º.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a proceder con la desafectación presupuestaria correspondiente, atento a lo establecido en el segundo párrafo de los Artículos 1° y 3°, y a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, conforme lo establecido por los Artículo precedentes, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del presupuesto vigente y a dictarse en ejercicio futuros.-

ARTÍCULO 5º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín - C.P.N. Pomar. -

EDICTO N° 40/16

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. VANESSA B. E. GROSS- CONJUEZ, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI- SECRETARIA AD HOC, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA AL SR. DA SILVA JOSE ROBERTO LA SENTENCIA RECAIDA EN AUTOS QUE SE TRANSCRIBE EN SU PARTE PERTINENTE: "/// SADAS, 12 DE agosto DE 2016.- (...) V I S T O: (...) C O N S I D E R A N D O: (...) F A L L O: (...) CONDENAR al SR. DA SILVA JOSE ROBERTO, a la PENA DE MULTA, por infracción al Art. 13 de la Ord. X N° 5 D.M. (antes 2973/11) exigida, la que se fija en el importe equivalente de DOSCIENTAS UNIDADES FIJAS (200 U.F.), la que deberá ser oblada en el término de 5 días de notificada la presente y quedar firme, bajo apercibimiento de su ejecución por vía de apremio, en caso de incumplimiento (Art. 85 Ley 24.449 - Art. 67 Ord. X - N° 7 D.M. (antes 3324/13). - (...). EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 195/D/2015- A.I. N° 1557 DA SILVA JOSE ROBERTO S/ INF. ART. 13 ORD. X N° 5 D.M. (antes 2973/11)". PUBLIQUESE POR UN DIA. -----
POSADAS, 18 DE agosto, DE 2.016. -----



Mosaf
ANDREA J. MASCHERONI
SECRETARIA AD - HOC
Tribunal Municipal de Faltas N° 1
Municipalidad de Posadas